



ORDENANZA N° 3976 /89.-

VISTO:

El expediente N° 125-A-89, caratulado: "ARGUELLO HIBER ANTONIO solicita licencia comercial"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente visto, se agrega nota de fecha 14 de diciembre de 1988, mediante la cual el señor HIBER ANTONIO ARGUELLO, L.E. N° 6.495.898, solicita que // por vía de excepción se le autorice la instalación de un local comercial sito en la calle Belgrano N° 1.520 de esta Ciudad y / su respectiva licencia comercial, para la explotación del rubro PINTURA, ELECTRICIDAD, ABERTURA, FERRETERIA Y ACCESORIOS.-

Que el presente expediente fue tratado sobre / tablas en la Sesión Extraordinaria N° 02/89, celebrada por el / Cuerpo con fecha 13 de enero de 1989, siendo aprobado por UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a -----otorgar licencia comercial al señor HIBER ANTONIO ARGUELLO L.E. N° 6.495.898, para la explotación del rubro PINTURA, ELECTRICIDAD, ABERTURA, FERRETERIA Y ACCESORIOS, en el / inmueble individualizado como Lote 9 Manzana 1 Chacra 115, Nomenclatura Catastral N° 09-20-68-6283, sito en calle Belgrano / N° 1.520 de esta Ciudad, como excepción a la Ordenanza N° 1631 (Código de Planeamiento Urbano).-

11/2.-

ANTONIO E. GRANDE
Secretario General Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



1112.-

ARTICULO 2º) La autorización a que hace referencia el Artículo ~~1º~~ de la presente Ordenanza, deberá reunir los ~~de~~ más requisitos establecidos por la Secretaría de Comercio para el rubro a explotar.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

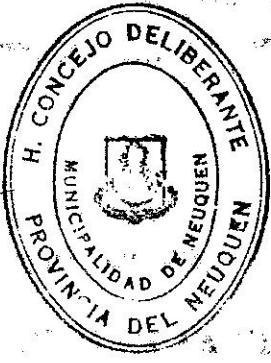
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. 125-0-88).-----

ES COPIA:

1sz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

Antonio E. Grande
ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 3976-
PROMULGADA POR DECRETO N° 094 ANO 89
EXPTE N° 125-0-88-451
OBS.: ...